

La Gaceta N° 245 — Jueves 17 de diciembre de 1998.

N° 27492-C

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES,**

Con fundamento en el artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública y la ley 7555 del 4 de octubre de 1995, publicada en “La Gaceta” N° 199 del 20 de octubre del mismo año y,

Considerando:

1°— Que el inmueble conocido como la Iglesia de San Joaquín de Flores, es testimonio de la devoción y esfuerzo de su comunidad y resultado de la prosperidad económica que propició el cultivo del café, en la segunda mitad del siglo XIX.

2°— Que este templo constituye uno de los pocos ejemplos de edificaciones religiosas, elaboradas con bloques de piedra expuesta, cuya tipología neoclásica corresponde al momento histórico de su construcción (1864-1888).

3°— Que en su interior posee acabados estucados de gran valor, que deben ser conservados.

4°— Que es deber del Estado salvaguardar el Patrimonio Histórico-Arquitectónico y Artístico que nos legaron los antepasados, para transmitirlo a las futuras generaciones. **Por tanto,**

DECRETAN:

Artículo 1°— Declarar e incorporar al Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, el inmueble conocido como la Iglesia de San Joaquín de Flores, inscrita en el Registro Nacional, Sección Propiedad, Partido de Heredia, matrícula de Folio Real N° 110776-000, ubicado en el distrito de San Joaquín del Cantón de Flores, de la Provincia de Heredia, propiedad de las Temporalidades de la Iglesia Católica, Diócesis de Alajuela.

Artículo 2°— Esta declaratoria prohíbe la demolición del inmueble e igualmente su remodelación parcial o total, sin la autorización previa del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 3°— Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. —San José, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA. —La Ministra de Cultura, Juventud y Deportes, Astrid Fischel Volio. —1 vez. — (Solicitud N° 14831). — C-2600. — (78527).